

Núm. 119

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 15 de mayo de 2010

Sec. II.A. Pág. 4274

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

7809 Resolución de 27 de abril de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Ulargui Aqurruza.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 24 de julio de 2009 («BOE» de 10 de agosto), para la provisión de la plaza n.º 3 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» en la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vista la Resolución de ejecución del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones que resuelve por unanimidad desestimar la reclamación interpuesta contra la propuesta de la Comisión que juzgó el concurso arriba expresado y, en su consecuencia, ratificar la propuesta de provisión de la plaza efectuada por la citada Comisión, por ajustarse a Derecho.

Este Rectorado, según el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre de 2001), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13 de abril de 2007), ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso de acceso y, en su virtud, nombrar Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» y en el Departamento Proyectos Arquitectónicos de la Universidad Politécnica de Madrid, a don Jesús Ulargui Agurruza, con los emolumentos que le correspondan. De acuerdo con lo dispuesto con la base 9.4 de la Resolución de 24 de julio de 2009 («BOE» de 10 de agosto), el interesado dispondrá del plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «BOE», para tomar posesión de su plaza, acto que deberá realizar en el Servicio de Administración de Personal Docente del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

En el acto de toma de posesión se formulará el juramento o promesa en la forma dispuesta en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («BOE» del 6).

Madrid, 27 de abril de 2010.-El Rector, Javier Uceda Antolín.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X